



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José A. Redondo Rodríguez. (P.S.O.E.)

CONCEJALES

Doña Cristina Blázquez Bermejo. (P.S.O.E.)

Don Cándido Fernández Calvo. (P.S.O.E.)

Doña Visitación Rojo Mellado. (P.S.O.E.)

Doña María Curiel Muñoz (P.S.O.E.)

Doña M^a Angeles Serna López (P.S.O.E.)

Don Alberto Casero Avila (P.P.)

Doña María José Jiménez Gómez. (P.P.)

Doña Sara Rodríguez Naranjo (P.P.)

Doña Inés M^a Rubio Díaz (P.P.)

SECRETARIA ACCTAL.

Doña M^a del Carmen Martín Mayordomo.

En Trujillo, a cinco de octubre de dos mil siete, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados anteriormente, que constituyen el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, no concurren los Concejales Don José Ramón Ruiz Armillas, Don Emilio Novella del Río, que excusan su asistencia y Don Aurelio Moreno Fdez-Durán, declarándose abierto el acto por la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA.

1.- MODIFICACION PUNTUAL N° 11 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente tramitado a instancias de la sociedad Mercantil CERES ENERGIAS RENOVABLES S.L. por el que se plantea la modificación n° 11 y consistente en el cambio de uso de la parcela de 80 Ha. situadas en contacto con la N-521 de Trujillo-Cáceres de "Suelo no urbanizable de protección

agrícola” que pase a ser “Suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo urbano”, y en el que constan los informes sectoriales correspondientes, y la exposición pública en el DOE y periódico.

Sometido este asunto a discusión y posterior votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los que integran la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación nº 11 de las NN.SS., con la condición vinculante determinada por la Dirección General de Carreteras del Estado y que dice textualmente “que todos los paneles que se ubiquen en las subparcelas 56 a 120 del plano de implantación facilitado lo serán obligatoriamente del tipo seguidor a 2 ejes, en evitación de posibles deslumbramientos a los usuarios de la carretera”.

2º.- Que se realicen los trámites necesarios para que se declare el proyecto de utilidad pública o interés social, de acuerdo con la normativa urbanística vigente.

3º.- Que se remita el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo, y el Territorio, para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77. 2.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorial de Extremadura.

2º.- APROBACION CONVENIO SUBVENCION DEL BALONCESTO Y CORRESPONDIENTE MODIFICACION DE CREDITO..

El señor Alcalde informa sobre el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico actual, tramitado al efecto.

Considerando que los créditos disponibles de las partidas que integran el Presupuesto del presente ejercicio no son suficientes para atender a los gastos especificados en el convenio a suscribir con el Club Baloncesto “Trujillo Destino Turístico” para la concesión de una subvención para ayudar al mantenimiento del equipo de baloncesto y su participación en la liga EBA, durante la temporada 2007-2008.

Considerando que la falta de créditos necesarios a tal fin se subsanará con la creación de la partida presupuestaria 452.489.01, “subvención club de baloncesto” con un crédito asignado de CUARENTA MIL EUROS (40.000 euros).

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente al ser el previsto insuficiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Sometido este asunto a discusión y posterior votación ordinaria, por unanimidad de los Concejales presentes, que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los que integran la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito 1/2007 propuesta.

2º.- Que el presente acuerdo se someta información pública por plazo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE MUY LEAL INSIGNE Y
MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobado este expediente, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, sesión las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretaria Acctal., certifico.

